



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2021-00573-00

ACREEDOR: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. CFC.

DEUDOR/GARANTE: CHRISTIAN MAURICIO FRANCO VEGA

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena REQUERIR a la POLICÍA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES, para que informe si ya dio cumplimiento a lo comunicado mediante Oficio No. 21-2750 del 2 de septiembre de 2021, remitido el 22 de septiembre de 2021 conforme a los lineamientos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

LÍBRESE COMUNICACIÓN anexando copia del oficio antes citado.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 43
Fijado hoy 20 de mayo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1018563f75dd9c0cca86f03cf9aa14630ac65b70fe1c8b9baca6649ecf00d4b3**

Documento generado en 19/05/2022 11:14:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>